

EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020.

I.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2020.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 20 de mayo de 2020.

II.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE MAYO DE 2020

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia en el mes de mayo de 2020.

III.-CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2019.

En relación a la gestión de la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2019, cuyo resumen obra en el expediente, así como el informe de la Tesorería Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se da por enterado de la gestión de la Recaudación Municipal del ejercicio 2019 de este Ayuntamiento.

IV.- CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

De conformidad con el art. 193 apdo. 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Habiéndose aprobado, por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2020, la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tomelloso correspondiente al ejercicio 2019.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Cuentas, se da por enterado de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tomelloso correspondiente al ejercicio 2019.

V.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON SEGREGACIONES DE LA FINCA REGISTRAL Nº 16641 DE ESTA LOCALIDAD.

En relación con las segregaciones de la finca registral nº 16.641 de esta localidad, y

Teniendo en cuenta que:

1.- Este Ayuntamiento es propietario de un terreno situado en Avenida Don Antonio Huertas, con una superficie de 18.569,20 m² y cuyos linderos son:

Norte: Avenida de Don Antonio Huertas
Sur: Ref. Catastral 8431504
Este: Ref. Catastral 8534013, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y C/ Orense
Oeste: Ref. Catastral 8431501, 02, 17 y 04

Adquirida por agrupación en virtud de Escritura Pública, otorgada en Alcázar de San Juan, el día 14 de noviembre de 1963, ante su Notario Don Ricardo López Paredes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 1.444, Libro 162, Folio 48, finca nº 16.641, Inscripción 1ª, de fecha 9 de diciembre de 1963.

2.- En dicho terreno existe actualmente:

10.226,25 m² - IES Francisco García Pavón
1.750,30 m² - Solar junto a Pabellón San José
6.592,65 m² - Resto solar parte calles Inventario y Transformador U.F.
18.569,20 m² - TOTAL

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Modelo de Ciudad, por unanimidad, acuerda:

1º.- Segregar las siguientes parcelas cuyos linderos una vez que se produzca la segregación, son:

10.226,25 m² - IES Francisco García Pavón

Norte: Avenida Antonio Huertas
Sur: Instituto nº 4 “Alto Guadiana” con referencia catastral 8534011VJ9383S0001OI

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Este: Finca catastrales 8534013VJ9383S, 8534003VJ9383S, 8534004VJ9383S, 8534005VJ9383S, 8534005VJ9383S, 8534006VJ9383S, 8534007VJ9383S, 8534008VJ9383S, 8534009VJ9383S y 8534010VJ9383S,

Oeste: C/ Lugo (parte Lote 3 correspondiente con vía pública en inventario)

1.750,30 m2 - Solar junto a Pabellón San José, hoy aparcamiento

Norte: Pabellón San José parte Finca catastral 8431502VJ9383S0001FI

Sur: Recinto Ferial, parte referencia catastral 8431504VJ9383S0001OI

Este: C/ Lugo (parte Lote 3 correspondiente con vía pública en inventario)

Oeste: Campo de Fútbol con referencia catastral 8431517VJ9383S0001UI

6.592,65 m2 - Resto solar parte calles Inventario y Transformador U.F.

2º.- Instar la inscripción en el Registro de la Propiedad.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.

En relación con el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos cuyo importe total asciende a 194.614,89 euros.

RESULTANDO, que habiéndose realizado los gastos que a continuación se detallan, correspondientes al ejercicio 2018 y 2019 y habiendo tenido entrada las correspondientes facturas en el ejercicio 2018 y 2019, no existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de 2019:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIOS 2018 Y 2019				
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2018				
PARTIDA 2018	PARTIDA 2020	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
165-221.00	165-221.00	NATURGY IBERIA, S.A.	CONSUMO ELECTRICIDAD PERIODO FERIA Y NAVIDAD 2018.	2.789,30
TOTAL 2018.....				2.789,30
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019				
PARTIDA 2019	PARTIDA 2020	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
150.01-213.01	150.01-213.01	CALIDAD Y VERIFICACIÓN EN INSTALACIONES, S.A.	MTO. EXTINTORES EDIFICIOS	4.503,14
150.01-213.02	150.01-213.02	CALIDAD Y	MTO. SISTEMAS DE	380,38

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

		VERIFICACIÓN EN INSTALACIONES, S.A.	SEGURIDAD EDIFICIOS	
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 8696FTL	145,77
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 8696FTL	49,91
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 8970FTL	239,75
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 9018FTL	97,71
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 8814FTL	31,46
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 8814FTL	30,25
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO C4683BLZ	317,10
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 9018FTL	59,42
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO	38,90
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 9146FTL	104,96
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 9018FTL	113,87
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 8814FTL	49,55
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 9018FTL	89,39
150.01-214.00	150.01-214.00	JSR	REPARACIÓN Y REPUESTOS MOTO REPARTO 8696FTL	101,76
150.01-221.02	150.01-221.02	NATURGY IBERIA, S.L.	CONSUMO GAS EDIFICIOS MUNICIPALES FACTURACIÓN DICIEMBRE 2019.	9.848,14
165-221.00	165-221.00	NATURGY IBERIA, S.L.	CONSUMO ELECTRICIDAD GENERAL FACTURACIÓN DICIEMBRE 2019.	72.674,52
165-221.00	165-221.00	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER, S.A.	CONSUMO ELECTRICIDAD GENERAL FACTURACIÓN SEPTIEMBRE 2019.	198,59
165-221.00	165-221.00	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER, S.A.	CONSUMO ELECTRICIDAD GENERAL DICIEMBRE 2019.	10.458,69
231.00-227.99	231.00-227.99	FUNDACIÓN CADISLA	SERV. CONSERJERÍA INSTALACIONES SERVICIOS SOCIALES EXTRAOR. NOV. Y DIC. 2019	1.361,25
231.06-226.08	231.06-226.08	M.A.LL.G.	DESPLAZAMIENTO A	14,06

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

			MANZANARES ACOMPAÑAMIENTO A USUARIO CRPSL	
231.12-489.01	231.12-489.01	SALONES BOYMA, S.L.	SERV. COMEDOR CAMPAMENTO URBANO	150,00
323.02-221.00	323.02-221.00	NATURGY IBERIA, S.L.	CONSUMO ELECTRICIDAD COLEGIOS PÚBLICOS FACTURACIÓN NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2019.	10.143,04
323.02-221.00	323.02-221.00	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER, S.A.	CONSUMO ELECTRICIDAD COLEGIOS PÚBLICOS FACTURACIÓN DICIEMBRE 2019.	553,74
338-226.08	338-226.08	HEREDIA PRODUCCIONES, S.L.	ACTUACIÓN ESPECTÁCULO VARIEDADES 26/08/2019	10.890,00
338-226.08	338-226.08	VIRGUERIAS Y EVENTOS, S.L.	ACTUACIÓN ESMERALDA ON TOUR 30/08/2019	12.100,00
338-226.08	338-226.08	S.S.L.	ESPECTÁCULO MUSICAL 25/08/2019	8.470,00
338-226.08	338-226.08	SDAD. GRAL. DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS AUTOR ESPECTÁCULO "TRIBUTO A COLD PLAY" 29/08/19	347,11
338-226.08	338-226.08	SDAD. GRAL. DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS AUTOR ESPECTÁCULO "BERET" 31/08/19	2.926,34
338-226.08	338-226.08	SDAD. GRAL. DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS AUTOR ESPECTÁCULO "VARIEDADES" 27/08/19	601,67
338-226.08	338-226.08	SDAD. GRAL. DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS AUTOR ESPECTÁCULO "VARIEDADES" 25/08/19	539,96
338-226.08	338-226.08	SDAD. GRAL. DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS AUTOR ESPECTÁCULO "TRIBUTO A EL ÚLTIMO DE LA FILA" 27/08/19	285,40
338-226.08	338-226.08	SDAD. GRAL. DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS AUTOR ESPECTÁCULO "VARIEDADES" 26/08/19	694,24
338-226.08	338-226.08	SDAD. GRAL. DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS AUTOR ESPECTÁCULO "VARIEDADES" 30/08/19	771,38
338-226.08	338-226.08	SDAD. GRAL. DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS AUTOR ESPECTÁCULO "VARIEDADES" 11/08/19	126,23
338-226.08	338-226.08	SDAD. GRAL. DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS AUTOR ESPECTÁCULO "CARLOS SADNESS" 24/08/19	748,75
338-226.08	338-226.08	SDAD. GRAL. DE AUTORES DE ESPAÑA	DERECHOS AUTOR ESPECTÁCULO "TEQUILA"	713,78

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

342-221.02	342-221.02	NATURGY IBERIA, S.L.	CONSUMO GAS ÁREA DEPORTES MAYO A AGOSTO 2015 (FACT. FEB/19)	8.104,22
342-221.02	342-221.02	NATURGY IBERIA, S.L.	CONSUMO GAS ÁREA DEPORTES FACTURACIÓN OCTUBRE A DICIEMBRE 2019.	25.932,70
433-226.11	433-226.11	ZURICH INSURANCE PLC	SEGURO EDIF. CLIPE	1.330,30
491.01-216.00	491.01-216.00	SETICO, S.L.	MTO. FOTOCOPIADORAS 30/09/19 A 01/11/19	2.437,63
491.01-216.00	491.01-216.00	SETICO, S.L.	MTO. FOTOCOPIADORAS 01/11/19 A 30/11/19	2.042,31
912-226.01	912-226.01	Mª L. S. DE LA CRUZ	STRO. CORONA FLORAL FUNERAL JOSÉ LUIS CABAÑAS	198,00
912-226.01	912-226.01	Mª L. S. DE LA CRUZ	STRO. CORONA FLORAL FUNERAL TRABAJADOR DPTO. M. AMBIENTE	198,00
920-226.07	920-226.07	J. Á. L. M	GASTOS ASISTENCIA TRIBUNAL PLAZAS POLICÍA LOCAL	612,22
TOTAL 2019				191.825,59
TOTAL EJERCICIOS.....				194.614,89

CONSIDERANDO, que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma.

No obstante lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían.

CONSIDERANDO, que de conformidad con el art. 60 apdo. 2º del Real Decreto 500/1990, corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Tomelloso(Cs) y ocho abstenciones de los Sres/as

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Concejales/as de los Grupos Municipales Popular y VOX , acuerda:

-La aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de los ejercicios 2018 y 2019 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Tomelloso, cuyo importe total asciende a 194.614,89 euros, con arreglo a la relación anteriormente indicada, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

VII.-ACUERDO A ADOPTAR, EN RELACIÓN CON ANULACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN VÍA EJECUTIVA DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Presentado, por el Recaudador Municipal, informe jurídico por el que propone la anulación de derechos pendientes de cobro, en vía ejecutiva, declarados como créditos incobrables o fallidos, con arreglo al siguiente resumen por ejercicios:

Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2011	607,23
Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2012	9.870,76
Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2013	203,53
Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2014	904,52
Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2015	20.211,24
Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2016	84.032,42
Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2017	5.330,48
Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2018	3.409,10
Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2019	2.372,39
Importe total	126.941,67

Visto el Informe de la Tesorería Municipal, de fecha 21 de enero de 2020.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista, VOX y Ciudadanos-Tomelloso(Cs) y seis abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, acuerda:

La anulación de los derechos pendientes de cobro, en vía ejecutiva, de la Recaudación Municipal, declarados como créditos incobrables o fallidos, que obran en el expediente, con arreglo al siguiente resumen por ejercicios:

Anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2011	607,23
Anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2012	9.870,76
Anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2013	203,53
Anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2014	904,52
Anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2015	20.211,24

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2016	84.032,42
Anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2017	5.330,48
Anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2018	3.409,10
Anulación de valores en vía ejecutiva Ejercicio 2019	2.372,39
Importe total	126.941,67

VIII.- ACUERDO A ADOPTAR, EN RELACIÓN CON ANULACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN VÍA EJECUTIVA ENCOMENDADOS AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.

Presentados por el Servicio Provincial de Recaudación, listados de cuentas en vía ejecutiva, de los valores encomendados para su cobro, correspondientes al ejercicio 2019.

Visto los Informes de Tesorería Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2019 y 28 de enero de 2020.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista, VOX y Ciudadanos-Tomelloso(Cs) y seis abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, acuerda:

La anulación de los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva, encomendados al Servicio Provincial de Recaudación, que obran en el expediente, correspondientes al ejercicio 2019, con arreglo al siguiente resumen:

Valores anulados en vía ejecutiva ejercicio 2019.	1.346.426,01
Importe total	1.346.426,01